ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No 03

CONTRATAR EXPEDICION DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL DE RECTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO (CON FUNCIONES DE PAGADOR Y ALMACENISTA) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PAULO VI DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA - HUILA

CONTRATO DE SEGURO DE MANEJO

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), La Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1.0 DATOS GENERALES	
Fecha de elaboración:	01 DE JUNIO DE 2026
Dependencia:	RECTORÍA
Objeto:	CONTRATAR EXPEDICION DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL DE RECTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO (CON FUNCIONES DE PAGADOR Y ALMACENISTA) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PAULO VI DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA - HUILA
Diligenciado por:	LUIS ALFONSO GAMBOA HERNANDEZ
Tipo de contrato:	CONTRATO DE SEGURO DE MANEJO
Tipo de proceso de selección:	RÉGIMEN ESPECIAL
Presupuesto estimado:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIEN PESOS MCTE $4.771.100=
Tipo de gasto (Inversión o funcionamiento)	FUNCIONAMIENTO

2.0 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Institución Educativa, como administradora de los recursos del fondo de servicio educativo y en desarrollo de las competencias institucionales y legales, requiere contratar la expedición de una Póliza de Manejo Global que cubra a ambos servidores durante la vigencia fiscal correspondiente. Dicha póliza protege el patrimonio institucional, garantiza la continuidad en la prestación del servicio educativo y salvaguarda los intereses de toda la comunidad educativa.

3.0 OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR EXPEDICION DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL DE RECTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO (CON FUNCIONES DE PAGADOR Y ALMACENISTA) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PAULO VI DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA - HUILA

4.0 PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	POLIZAS	1	$4.771.100=	$4.771.100=

5.0 JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO

se consultaron precios del mercado regional y se estableció el presupuesto a ejecutar.

6.0 MODALIDAD DE SELECCIÓN

para seleccionar se tendrá en cuenta el precio de los servicios que ofrecen ante una propuesta ajustada a los requerimientos de la entidad y a los precios del mercado.

7.0 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El objeto que se requiere contratar a la modalidad de régimen especial sin ofertas que de conformidad con el artículo 46 del decreto 2474 de 2008 se podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en condiciones de ejecutar el objeto del contrato tomando como única consideración los precios del mercado, sin que sea necesario para ello obtener previamente varias ofertas según el manual de contratación.

8.0 ANALISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO

El incumplimiento del contratista que sea escogido para realizar el contrato de servicio con llevará a quitarle el contrato y dárselo a la siguiente mejor propuesta señalada en el comité de evaluación y queda amonestado por un periodo de un año para contratar con esta institución.

9.0 POLIZAS REQUERIDAS (De acuerdo con el análisis del punto anterior identifique las pólizas que se deben solicitar al contratista para amparar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios a adquirir)

POLIZA	Marque con (x)	Tiempo	Valor a Asegurar
Buen manejo del anticipo			
Cumplimiento			
Prestación			
Calidad del servicio			
No requiere pólizas	X		

10. CONDICIONES ESENCIALES DEL POSIBLE CONTRATO

PLAZO	365 días
FORMA DE PAGO	se pagará la suma total del contrato, conforme se haga entrega la expedición de la POLIZA DE MANEJO y una vez suscrita el acta de liquidación.
LUGAR DE EJECUCION	Institución Educativa Paulo VI municipio de Colombia Huila.
SUPERVISION O INTERVENTORIA	Luis Alfonso Gamboa – Aux. administrativo

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

fuera de las obligaciones y deberes inherentes al adecuado ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, el contratista se compromete principalmente a velar por el cumplimiento del contrato en términos pactados sin prejuicio de la dirección general y del control y vigilancia que la Institución debe ejercer sobre la ejecución del presente contrato, el contratista responderá por la oportuna ejecución de ese contrato dentro del plazo previsto y responderá por sus hechos y omisiones que le fueran imputado.

EDUARDO GARCIA CASTILLO
Rector

Elaboró: Luis Alfonso Gamboa
Auxiliar administrativo